



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **11 FEB 2019**

2018/05/001/4092

VISTO: las partidas presupuestales a favor de las Primerías Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) correspondientes al ejercicio 2019 previstas en el planillado de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: que existe crédito presupuestal habilitado para el ejercicio 2019.

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 28 de noviembre de 2018, acordó cometer a las Contadoras Auditoras destacadas la intervención del gasto una vez dictada la resolución por el ordenador competente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

ASUNTO 2 2 4 0

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizar a transferir el monto de la partida presupuestal correspondiente al "Subsidio PLUNA" por la suma de \$ 283:269.298 (pesos uruguayos doscientos ochenta y tres millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y ocho) correspondientes al ejercicio 2019, de acuerdo a la normativa vigente, con cargo al Inciso 21 Unidad Ejecutora 021, financiación 1.1, Objeto del Gasto 511/002.

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

me
AB/IC/A-MB

zeta

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020